

3 de noviembre de 2011

NOTA DE PRENSA

EL BCE ANUNCIA DETALLES SOBRE SU NUEVO PROGRAMA DE ADQUISICIONES DE BONOS GARANTIZADOS (CBPP2)

Tras la decisión adoptada el 6 de octubre de 2011 de poner en marcha un nuevo programa de adquisiciones de bonos garantizados (CBPP2, en sus siglas en inglés), el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha definido hoy las modalidades técnicas del programa:

- Las adquisiciones de bonos garantizados denominados en euros, emitidos en la zona del euro, por un importe nominal previsto de 40 mm de euros, se llevarán a cabo en toda la zona del euro y serán realizadas por el Eurosistema mediante compras directas.
- Las adquisiciones se realizarán tanto en los mercados primarios como en los mercados secundarios.
- Para ser aceptados en el programa de adquisiciones, los bonos garantizados habrán de cumplir los requisitos siguientes:
 - ser admitidos como activos de garantía en las operaciones de crédito del Eurosistema
 - cumplir los criterios establecidos en el apartado 4 del artículo 52 de la Directiva sobre organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), o tener salvaguardas similares en el caso de los bonos garantizados que no cumplan los criterios anteriores, conforme se especifica en la Sección 6.2.3 de la Documentación General.
 - tener un volumen de emisión de 300 millones de euros o mayor.
 - tener una calificación mínima de BBB- o equivalente, otorgada por al menos una de las principales agencias de calificación crediticia.

- o tener un vencimiento residual máximo de 10,5 años y
 - o disponer de activos subyacentes que incluyan exposiciones a entidades privadas y/o públicas.
-
- Las entidades de contrapartida admitidas en el programa de adquisiciones CBPP2 son las aceptadas para las operaciones de política monetaria del Eurosistema, así como cualesquiera otras entidades utilizadas por el Eurosistema para la inversión de su cartera denominada en euros.

 - Las adquisiciones se iniciarán durante el mes de noviembre de 2011 y se espera que se hayan completado, a más tardar, a finales de octubre de 2012.

Además, el Consejo de Gobierno ha decidido que la cartera de bonos garantizados comprada en el marco del programa CBPP2 pueda utilizarse para realizar préstamos. Esta decisión la llevará a cabo el Eurosistema. Los préstamos serán de carácter voluntario y se otorgarán a través de las facilidades de préstamo de valores ofrecidas por los depositarios centrales de valores o casando dos operaciones de cesión temporal con las entidades de contrapartida admitidas.

Banco Central Europeo
Dirección de Comunicación
División de Prensa e Información
Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main
Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404
Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente